



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024; Y SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO; Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 27086 – GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 968/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 129/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-016/2024, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024; Y SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO; Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 27086 – GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la DNCP/N° 1399/20, en el Título VI Convenio Marco Artículo 60°. Obligatoriedad de uso: *"Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s"*;

Que, en el Art 1° de la Resolución C.A. N° 036-016/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, se autorizó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de conformidad con la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

Contrataciones, a formalizar la ACEPTACIÓN de los precios cotizados en los ítems GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL y GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL en la TIENDA VIRTUAL para la ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL, identificado como pedidos ID N° 26869 y 26868, de conformidad al Anexo I.

Material	Material Antiguo	Código de Catalogo	Descripción	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
11001452	3542	4213220 3-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Tamaño Mediano, de látex resistente -caño largo. 240 mm +/-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	UNIDAD	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	25.650	513.000.000
11001456	3548	4213220 5-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL	Guante quirúrgico N° 7 1/2 antideslizante. De 0,2 a 0,3 mm; 270 mm de longitud, variación ± 10 mm. N° 7. en pares, de látex, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, irrompible en la prueba de la calza, 270 mm de longitud, variación +/-10 mm a ser medido desde el extremo superior del dedo medio hasta el borde del puño. El producto debe entregarse en envase estéril conteniendo un par de Guantes	PAR	ENVASE ESTÉRIL	CAJA X 25 PARES COMO MÍNIMO.	192.500	385.000	3.400	1.309.000.000
										Total	1.822.000.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

Que, al realizar las gestiones para formalizar la orden del ítem GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL, esta Dirección constató que, por un error se requirió la cotización de **2000 unidades** mediante solicitud ID N° 26.868, debiendo ser **20.000 unidades** conforme a lo precisado por la unidad solicitante la Dirección de Logística de Suministros de Salud. Por lo que esta Dirección canceló dicha solicitud por no ser la cantidad correcta;

Que, en fecha 28 de mayo de 2024 se solicitó nuevamente en la tienda virtual la cotización del GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL;

Que, considerando que el CDP N° 1236/2024, totaliza la suma de G. 1.822.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y dos millones), lo cual al cancelar el ítem que tenía cantidades incorrectas, arroja una diferencia de G. 513.000.000 con respecto al monto asignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando de fecha 29 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la anulación del CDP N° 1236/2024, correspondiente al llamado para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO", y la reemisión por un monto de G. 1.309.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos nueve millones), de manera a confirmar la orden de compra/ejecución del GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL identificado como pedido ID N° 26869, con la firma AO POTI S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026586/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 1.309.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos nueve millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1236/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, el que será utilizado para el pedido ID N° 26869, con la firma AO POTI S.A.;

Que, en fecha 29 de mayo de 2024, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), emitió el resultado del proceso de selección de precios, indicando la cotización lanzada por el Proveedor, arrojando la siguiente cotización:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

Empresa	Material	Material Antiguo	Código de Catalogo	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio referencial	Precio Unitario	%
GT SCIENTIFIC SA	11001452	3542	42132203-9998	UNIDAD	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	27.517	22.000	-20%

Que, por lo tanto, para el ítem de GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL, en esta nueva cotización con las cantidades correctas, el precio cotizado por el oferente está por debajo del precio referencial en un 20%;

Que, por Memorando de fecha 30 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión del (CDP) a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para el llamado con ID N° 450.634 "ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO", por un monto de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), de manera a formalizar la orden de compra del GUANTE DE RECONOCIMIENTO MEDIANO, identificado como pedido ID N° 27086, de la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026597/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1293/2024.

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra del ítem GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL, atendiendo a que el referido producto es de suma necesidad para el IPS y se encuentra con Stock Cero, conforme al informe de ejecución por material remitido por la sección de ejecución de contratos dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el cual esta adjunto a este expediente, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 036-016/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL – CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 26868 Y N° 26869, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la ACEPTACIÓN del precio cotizado en el ítem GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL en la TIENDA VIRTUAL para la ADQUISICIÓN DE GUANTES POR TIENDA VIRTUAL, identificado como pedido ID N° 27086, cotizado por la firma GT SCIENTIFIC S.A., conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 3º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes.-----
- 4º) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los insumos por parte del Departamento de Control de Calidad de Productos Médico, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. AÑA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-015/2024

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo I – RCA N°

Material	Material Antiguo	Código de Catalogo	Descripción	EETT	Unidad Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
11001452	3542	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	Tamaño Mediano, de Látex resistente -caño largo. 240 mm +-5mm irrompible en la prueba de la calza, con polvo absorbente. Con reborde	UNIDAD	CAJA	CAJA X 100 UNIDADES	10.000	20.000	22.000	440.000.000
										TOTAL:	440.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración